Dictamen por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, convoque a una Mesa de Conciliación entre autoridades, representantes de la Terminal de Autobuses de Transporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) y comerciantes pertenecientes al Mercado San Lázaro.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a convocar a una mesa de conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno Central de la Ciudad de México, los representantes de la Terminal Autobuses de Transportes de Pasajeros de Oriente y los comerciantes pertenecientes al mercado San Lázaro, a fin de que dicha terminal de pasajeros no se apropie del espacio público ni obstruya el libre paso de personas hacía el mercado San Lázaro, suscrita por el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

## I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de junio del 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

> *"PRIMERO. Que con fecha 25 de noviembre de 1993 fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación decreto por el que se autorizaba a la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol) donar 8 polígonos del inmueble denominado Ex-Polígono de San Lázaro, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, D. F., en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, para ser utilizados como paraderos de transporte público así como para la construcción de un mercado que alojará bajo el régimen de propiedad en condominio a los comerciantes que habían venido ejerciendo su actividad en la vía pública.*
>
> *El mencionado decreto presidencial en su parte sustantiva señala:*
>
> *"Considerando*
>
> *Que el Departamento del Distrito Federal ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor, de los polígonos 1, 2, 3, 3 bis, 4, 6, y 7 referidos en el considerando precedente, con el objeto de que continúe utilizándolos con paraderos de transporte público.*
>
> *Que el Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 421-6 San Lázaro Tapo, ha solicitado al Gobierno Federal la enajenación a título oneroso y fuera de subasta en su favor, del polígono 5 referido en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de llevar a cabo la construcción de un mercado que alojará bajo el régimen jurídico de propiedad en condominio, a comerciantes que han venido ejerciendo su actividad en la vía pública.*
>
> *Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmueble federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que los bienes que lo constituyen y que sean aptos para la prestación*

*de servicios públicos se utilicen para dicho fin, he tenido a bien expedir el siguiente.*

*DECRETO*

*ARTICULO PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación los polígonos a que se refiere el considerando primero del presente decreto y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social para que en nombre y representación del Gobierno Federal, done los polígonos 1, 2, 3, 3 bis, 4, 6 y 7, en favor del Departamento del Distrito Federal, con el objeto de que continúe utilizándolos con paraderos de transporte público.*

*ARTICULO SEGUNDO.- Si el Departamento del Distrito Federal no utilizare los polígonos cuya donación se autoriza en su favor o les diere un uso distinto al previsto, sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones revertirán al patrimonio del Gobierno Federal. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.*

*ARTICULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social para que en nombre y representación del Gobierno Federal enajene a título oneroso y fuera de subasta pública, el polígono 5 referido en el considerando primero del presente, en favor del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 421-6 San Lázaro Tapo, con el objeto de que lo utilice en la construcción de un mercado que alojará bajo el régimen jurídico de propiedad en condominio, a comerciantes que han venido ejerciendo su actividad en la vía pública."*

Sostiene que a partir de:

*Esta donación dio paso a la construcción en polígonos, del mercado San Lázaro identificado con el número de fideicomiso 421-6 San Lázaro-Tapo del Banco Nacional de Comercio Interior, hoy en extinción, misma que fue la primera plaza de su tipo, de acuerdo al Programa de Mejoramiento del Comercio Popular dado a conocer por*

*el entonces Departamento del Distrito Federal, para llevar a cabo la integración del Comercio ambulante al comercio formal.*

*SEGUNDO. Desde la creación del mercado de San Lázaro Tapo, los locatarios, han sido víctimas del abandono por parte de las diversas autoridades de la Ciudad de México y en consecuencia han sido excluidos de cualquier programa de apoyo para el mejoramiento de las plazas comerciales, lo que les ha impedido emprender mejoras que detonen la actividad comercial del mercado y presten el servicio público de abasto de manera óptima conforme al decreto presidencial.*

*A pesar de las múltiples de las gestiones que han llevado por los representantes del mercado, esta falta atención tanto por autoridades delegacionales y del gobierno central de la Ciudad de México, ha generado diversos problemas como que el mercado no cuente con suficiente alumbrado público; la sobrecarga del drenaje de salida por la invasión de la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) a la red de descarga del mercado lo que produce inundaciones en épocas de lluvia o que las aguas negras broten de las alcantarillas; a impedido que el mercado pueda emprender acciones en contra de la inseguridad, así como la venta desmedida de cerveza.*

*Cabe mencionar que el principal problema es el contubernio entre autoridades y los dueños de la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente Adicionalmente al permitir a la central camionera la construcción de un muro de 100 metros de largo y cuatro metros de altura en un espacio público destinado al paso de personas, situación que obliga a los transeúntes a caminar directamente hacia la terminal de autobuses y la entrada del metro San Lázaro a la línea 1 sin pasar por él mercado, reduciendo el paso de personas y mercancías al mínimo, impidiendo completamente la visibilidad hacia el interior del mercado que está justo detrás de esta muro. Las únicas entradas y salidas del mercado a través del muro son tres juegos de torniquetes de un metro cada uno, y sobre los cuales Protección Civil del entonces Gobierno del Distrito Federal ha emitido dictámenes que señalan que deben ser retirados para abrir el libre paso por ser un riesgo para la población. Cabe señalar que este muro solo separa al mercado de la vía de paso de las personas y no de la terminal de*

*autobuses, está construido sobre el espacio público pero de él se ostenta como dueño la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO)y que el proyecto original no contemplaba este muro por lo que se permitía el paso de personas desde el paradero de autobuses a través del mercado con dirección hacia el metro, una delas entradas de la terminal de autobuses y la explanada del metro San Lázaro.*

Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*La construcción de este muro por parte la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) en un espacio público destinado al paso de personas ha provocado el aislamiento del mercado dado el desvío forzado de personas y mercancías. Esto ha significado pérdidas económicas a los locatarios del orden de los $62,500.00 (sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) diarios, es decir $22,812,500.00 (veintidós millones ochocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) al año, que traducidos por 20 años que tiene de construido el muro han significado pérdidas por aproximadamente $456,250,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).*

*El mercado San Lázaro tiene 250 locales comerciales, mismo que dan empleo a más de 1000 personas de manera directa y a cerca de 3000 de manera indirecta. Se encuentra junto a la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO), por ahí pasan conexiones a dos líneas del metro, la línea 1, que corre de Pantitlán a Observatorio, y la línea B, que transita de Ciudad Azteca a Buena Vista, ambas con transferencia en el metro San Lázaro; llegan las líneas 4 y 5 del metrobús; está a un costado del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de San Lázaro donde llegan el transporte proveniente del Oriente de la Ciudad por la Calzada Ignacio Zaragoza, y del Sur por el Eje Tres Oriente Francisco del Paso y Troncoso; y se sitúa frente a la Cámara de Diputados del Congreso dela Unión y del Palacio de Justicia Federal en la Ciudad de México.*

*Esta ubicación en si misma sería un privilegio, puesto que por ahí pasan cientos de miles de personas al día, pero su aislamiento por el muro que, construido por la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) sobre el espacio público con la anuencia de las autoridades, los separa del paso de personas, los ha llevado a un paulatino deterioro de sus instalaciones dada la nula inversión y la falta de mantenimiento del mismo.*

*En la Ciudad de México existen experiencias exitosas de estaciones terminales y transbordo del metro que funcionan con mercados aledaños o plazas comerciales que permiten el libre paso de personas y mercancías a través de ellos, sin que se obstruya el camino en dirección al Sistema de Transporte Colectivo Metro los Centros de Transferencia Modal como en el paradero de Tasqueña o en las estaciones del metro "El Rosario", "Ciudad Azteca" o "San Juan de Letrán", lo que ha tenido como resultado la creación de fuentes de empleo y el consecuente desarrollo económico de las zonas, la disminución de índices de inseguridad y embellecimiento de esas áreas circundantes.*

*TERCERO. Esta situación se ha visto agravada por el hecho de que algunas autoridades del Gobierno del Distrito Federal como el Ex Subsecretario de Políticas Públicas del Gobierno del Distrito Federal, durante la gestión de Marcelo Ebrard Casaubon, el C. ALBERTO ESTEBA SALINAS, encabezaron diversas reuniones de trabajo, junto con grandes empresarios privados, particularmente los de autotransporte foráneo de pasajeros acuerpados en torno a Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) a fin de realizar presuntas NEGOCIACIONES SECRETAS para construir un centro comercial de grandes dimensiones y varios pisos en ese espacio, aprovechando la ubicación estratégica de San Lázaro que se encuentra ubicada en un lugar privilegiado.*

*El proyecto abarca desde el sur a partir de la calzada Ignacio Zaragoza hasta el norte en la calle de niño Artillero y del poniente desde Eduardo Molina hasta la entrada del metro San Lázaro al Oriente, lo que atraviesa directamente sobre la explanada del metro San Lázaro, el Centro de Transferencia Modal, el túnel de acceso a la TAPO y claro por el mercado San Lázaro.*

*Estas presuntas reuniones secretas, al margen de los locatarios del mercado San Lázaro, BUSCAN LA EXPROPIACIÓN FORZADA del mercado, puesto que se encuentra ubicado exactamente en corazón en donde pretenden construir este Megacentro Comercial. Se trata de un PROYECTO RACISTA Y EXCLUYENTE que no incluye a los comerciantes y locatarios del mercado.*

*Sin embargo, al más puro estilo gansteril se busca fabricar un argumento en donde la plaza sería la fuente delos problemas locales aduciendo inseguridad, venta de cerveza, mal aspecto, generación de basura, etcétera, a fin de construir un conflicto artificial aduciendo mal manejo en las instalaciones, forzando una expropiación sobre un mercado que fue construido para dar cabida a los comerciantes que estaban en la vía pública cuando son las autoridades de la delegación Venustiano Carranza y del Gobierno Central de la Ciudad de México las responsables de incumplir con sus responsabilidad Constitucional y Legal, por permitir la construcción de un muro a los dueños de la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) sobre el espacio público destinado al paso de personas y por no dar respuesta las múltiples solicitudes para ordenar el comercio y solucionar los problemas existentes en el mercado San Lázaro.*

Concluye el proponente al señalar que:

*La estrategia es simple: Ahogar a los locatarios obstruyendo de manera deliberada el acceso de personas a la Plaza Comercial a través del túnel de acceso a la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO), disminuyendo con ello al mínimo los ingresos de los locatarios hasta la inanición, dejando sus instalaciones sin mantenimiento, sin acceso a créditos, sin capacidad de crecimiento ni desarrollo. Por otro lado, la falta de respuesta a sus peticiones para poner orden al comercio en la zona, la cesión en los hechos del túnel de acceso al metro San Lázaro y a la Terminal de Autotransporte de Pasajeros de Oriente (TAPO), a la derechos concedido a la TAPO a manos privadas, en específico a los empresarios del autotransporte.*

*Esto ha mantenido en la zozobra y desesperanza a cientos de familias que tienen su fuente de empleo en esta plaza comercial San Lázaro.*

*Esta situación representa una violación abierta a la UTILIDAD SOCIAL por el cual para la que fue cedido el terreno y construido el mercado según lo establecido en decreto presidencial Y QUE DEBE IMPERAR SOBRE LOS BENEFICIOS PARTICULARES Y EMPRESARIALES.*

Con lo anterior, formula el siguiente:

## Punto de Acuerdo

***ÚNICO.*** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones convoque a una mesa de conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno Central de la Ciudad de México, los representantes de la Terminal Autobuses de Transportes de Pasajeros de Oriente (Tapo) y los comerciantes pertenecientes al mercado San Lázaro, a fin de que dicha terminal de pasajeros no se apropie del espacio público ni obstruya el libre paso de personas hacia el mercado San Lázaro mediante construcciones fuera de su propiedad que impidan el cumplimiento de los fines del decreto presidencial del 25 de noviembre de 1993 que dota a los comerciantes de San Lázaro de un mercado propio.*

## III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y resolver esta proposición, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México es el encargado de la planeación, control, la evaluación y la operación para

la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad.

> Artículo 6. Son atribuciones del Jefe de Gobierno:
> I...
> II. La planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación referidas en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, determine que corresponden al Órgano Ejecutivo Local tratándose de materias reguladas en la presente Ley;
> III a XII...

Por su parte, en la fracción II del artículo 8 de la misma Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se señala que los Jefes delegacionales deben vigilar el cumplimiento de los Programas en el ámbito de su Delegación, así como verificar sus registros para que la manifestación de cualquier construcción cumpla con los requisitos previstos y se proponga respecto de suelo urbano.

> Artículo 8. Son atribuciones de los Jefes Delegacionales:
> I ...
> II. Vigilar el cumplimiento de los Programas en el ámbito de su Delegación;
> III a IX...

Es conveniente señalar que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal tiene por objeto entre otros, promover, proteger y garantizar los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México en diversas materias como el de infraestructura social, así como articular el desarrollo social, urbano y rural por lo que resulta procedente solicitar a las autoridades referidas que en el marco de sus atribuciones establezcan una mesa de diálogo con las personas que señala el proponente con la finalidad de aclarar cualquier inquietud en relación al mercado San Lázaro.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con el argumento del proponente y consideramos que es necesario establecer un diálogo a través del cual se busque llegar a un acuerdo que

contribuya a cumplir con la responsabilidad social del Estado y garantice el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la proposición que se dictamina, considera procedente solicitar al Gobierno de la Ciudad de México que en el marco de sus atribuciones convoque a una Mesa de conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno Central de la Ciudad de México, los representantes de la Terminal de Autobuses de Transportes de Pasajeros de Oriente (Tapo) y los comerciantes pertenecientes al mercado de San Lázaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO**.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, convoque a una Mesa de Conciliación entre autoridades de la delegación Venustiano Carranza, del Gobierno de la Ciudad de México, representantes de la Terminal de Autobuses de Transporte de Pasajeros de Oriente (Tapo) y comerciantes pertenecientes al mercado San Lázaro, en la que revise el cumplimiento de los fines del Decreto Presidencial del 25 de noviembre de 1993, por el que se dota a los comerciantes de San Lázaro de un mercado propio.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de julio de 2016.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISION**
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, convoque a una Mesa de Conciliación entre autoridades, representantes de la Terminal de Autobuses de Transporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) y comerciantes pertenecientes al Mercado San Lázaro.

## PRIMERA COMISIÓN

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| Sen. Ismael Hernández Deras **Presidente** | | | |
| Dip. Edgar Romo García **Secretario** | | | |
| Dip. Federico Döring Casar **Secretario** | | | |
| Sen. Alejandro Encinas Rodríguez **Secretario** | | | |
| Dip. Adolfo Mota Hernández **Integrante** | | | |
| Dip. Yahleel Abdala Carmona **Integrante** | | | |
| Dip. Francisco Escobedo Villegas **Integrante** | | | |
| Dip. Mariana Benítez Tiburcio **Integrante** | | | |
| Sen. Enrique Burgos García **Integrante** | | | |

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISION
## Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, convoque a una Mesa de Conciliación entre autoridades, representantes de la Terminal de Autobuses de Transporte de Pasajeros de Oriente (TAPO) y comerciantes pertenecientes al Mercado San Lázaro.

| LEGISLADOR | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|---|
| Dip. Patricia Sánchez Carrillo<br>**Integrante** | | | |
| Sen. Fernando Herrera Ávila<br>**Integrante** | | | |
| Sen. Gabriela Cuevas Barron<br>**Integrante** | | | |
| Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza<br>**Integrante** | | | |
| Dip. Emilio Enrique Salazar Farías<br>**Integrante** | | | |
| Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza<br>**Integrante** | | | |